

LUIS ADOLFO SILES SALINAS
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) ha convocado para el 25 de octubre al 30 de noviembre del año en curso a la 14a. Conferencia General de sus Estados Miembros.

Que, Bolivia debe participar en sus deliberaciones para lograr la aprobación de sus programas y proyectos de participación para el bienio 1967-1968.

Que, habiendo sido nominada la Delegación de Bolivia a la UNESCO por Decreto Supremo No. 07827, se hace necesario complementarla con un representante de las Universidades Bolivianas.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- A la Delegación de Bolivia nominada en el Decreto Supremo No. 07827, de fecha 5 de octubre de 1966 para la 14a. Conferencia General de la UNESCO, se adscribe el Dr. Angel Baldivieso, Rector de la Universidad "Juan Misael Saracho" de la ciudad de Tarija.

ARTÍCULO 2.- A través del Ministerio de Relaciones Exteriores se gestionará la respectiva credencial, de acuerdo a las normas de Cancillería y la establecida en el artículo 22 del Reglamento de la Conferencia General de la UNESCO.

El Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, queda encargado de la ejecución del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los catorce días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y seis años.

FDO. LUIS ADOLFO SILES SALINAS, Antonio Arguedas M., José Romero Loza, Vicente Mendoza N., Florencio Alvarado, Roque Aguilera Vargas, Juan Lechín S., Edgar Ortiz Lema, Marcelo Galindo de U., Fernando Diez de Medina.